



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA GANGA R.C.A. S.A.

Se comunica al público que la compañía **LA GANGA R.C.A. S.A.**, reformó su estatuto en lo referente al objeto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 28 de febrero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC-INC-DNASD-SAS-14-002893** el **- 2 MAY 2014**

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La compañía se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, promoción y venta al por mayor y menor de toda clase de artefactos, artículos, electrodomésticos, electrónicos y eléctricos, sean estos para la rama del hogar, para las industrias, para el sector de sistemas informáticos y para el sector agrícola en general, así como motocicletas en todos sus tipos lineales, mototaxis, bicicletas; incluyendo sus partes y piezas, pudiendo ejercer labores de representante, distribuidor o subdistribuidor de empresas nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o agrícolas; y, la promoción y producción de publicidad comercial y en función de su objeto se dedicará a la representación, agenciamiento y distribución de todo tipo de marcas nacionales o extranjeras conforme a las leyes ecuatorianas, dedicándose además a la representación de todo tipo de nombres comerciales, sean estos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto social se dedicará a la actividad de depósito aduanero público para lo cual prestará servicios aduaneros y servicios de almacenamiento y arriendo de bodegas, así como verificación, valoración, aforo, liquidación, recaudación tributaria y el control y vigilancia de las mercancías ingresadas al amparo de regímenes aduaneros especiales, para cumplir con su objeto social podrá intervenir como socia o accionista en la constitución de otras compañías; y podrá ser agente representante de personas naturales y/o jurídicas. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

ERS/DAB

Guayaquil,

- 2 MAY 2014


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

